



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **11001310503020210004401**
DEMANDANTE: LETICIA RESTREPO DE ZAPATA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ.D.C
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: **DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 14 /12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501420180073901

DEMANDANTE: MARIA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES-COLPENSIONES-PORVENIR S.A
PROTECCION S.A -COLFONDOS S.A ,Y SKANDIA S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 40 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES
AFP PROTECCIONES.A, SKANDIA S.A, COLFONDOS Y PORVENIR

SALVAMENTO DE VOTO DR. LUIS ALFREDO BARON CORREDOR

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> .Por un (1) día hábil, hoy 14 /12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/12/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **110013105038201900845- 01**

DEMANDANTE: ALVARO HUMBERTO PARDO PARDO

DEMANDADO: ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES-

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 38 LBORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ.D.C.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE
COLPENSIONES.

MAGISTRADO PONENTE: DR CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 14 /12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41del CPTSS, en concordancia con el articulo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501720180013101

DEMANDANTE: DIANA VARGAS ESPINOSA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES- COLOMBIANA DE TEMPORALES-
CONTEMPORA- Y ACTIVOS S.S.A.S

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: REVOCAR- MODIFICAR- ADICIONAR-CONFIRMAR
LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 17
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LOS
APELANTES- ACTIVOS S.A.S Y COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>.

Por un (1) día hábil, hoy 14 /12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105024201700241- 02
DEMANDANTE: ÁNGEL HUMBERTO MORA DIAZ
DEMANDADO: HOSPITAL SANTA CLARA E.S.E. hoy SUB RED
INTERADA DE SEVICIOS DESALUD CENTRO
ORIENTE.E.S.E

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: ADICIONAR- CONFIRMAR LA
SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C
SIN COSAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR .CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 14 /12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA